



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Publicas

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha **30 agosto 2023**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO**
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 06-12-2024
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 7).- Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio de 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591, que delega como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a la Sra MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha **30 agosto 2023**, entre la I. Municipalidad de Parral y don **JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO**, Cédula Nacional de Identidad número once millones ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco guión dos [REDACTED], contrato que se entiende incorporado al presente Decreto. -
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$735.000)** impuesto incluido previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Jefa de Relaciones Públicas Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo o quien le subrogue, que acredite la realización de los servicios contratados.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215 21 04 004 000 000 área de gestión 3-3-1

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

JAR
DISTRIBUCIÓN.- Oficina de Partes (digital) 2.- Dirección Finanzas (Nelson.lopez@parral.cl)
Jorge.valverde@parral.cl) 3.- RRPP (jesicca.albornoz@parral.cl) 4.- Personal (recursos.humanos@parral.cl)
5.- Interesado (juan.carlos.vallejosn@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	Vº Bº DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	KARLA GUZMÁN GUZMÁN

MHT/ARC/KGG/OLG/jar





República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a **30 agosto 2023**, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N°69.130.700-K), representada por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta guión uno [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como “la Municipalidad”; y por la otra parte a don **JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO**, Cédula Nacional de Identidad número once millones ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco guión dos [REDACTED], domiciliado en Villa Portal Alameda pasaje 6 N°231 de la comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como “él Prestador”; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, viene en contratar los servicios de don **JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO**, bajo el régimen de honorarios, por concepto de servicios prestados como presentador y animador en actividades de Fiestas Patrias y Fiesta de la Chilenidad, a realizarse en las siguientes fechas, horas y lugares

- 12 de septiembre – **Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias** - 10:30 horas – Frontis Municipalidad de Parral
- 14 de septiembre – **Desfile de Arrau Méndez** - 14:30 horas – Plaza de Arrau Méndez
- 16 de septiembre – **Pasacalle El Puquio** - 10:30 horas - Recorrido por Av. Aníbal Pinto
- 18 de septiembre - Fiesta de la Chilenidad - Encuentro de Cantoras - De 15:00 a 01:00 horas
- 19 de septiembre - Fiesta de la Chilenidad - Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas - Escenario Alameda - De 15:30 a 22:30 horas

SEGUNDO: La Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario, la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$735.000)** impuesto incluido, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Jefa de Relaciones Públicas Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo o quien le subroge, que acredite la realización de los servicios contratados

TERCERO: Él prestador deberá observar estrictamente los principios de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, que implica una conducta funcionaria moral intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre el privado.- La contravención a lo preceptuado producirá el término inmediato del Contrato, como asimismo, si éste incurriera en actos que atenten el normal funcionamiento del Departamento o por rendimientos no acordes al convenio que da origen al presente Contrato y que es conocido por él prestador .-

CUARTO: Esta prestación de servicios no importa de manera alguna relación de dependencia o subordinación regida por el Código del Trabajo.- Esto es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que, dada su naturaleza jurídica, entre las partes **no existe**



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Publicas

vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la Ilustre Municipalidad de Parral exenta y/o eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones previsionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre **seguridad social**, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva del Prestador de Servicios, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición, sin formular reclamo alguno al respecto.-

QUINTO: Él prestador deberá efectuar los servicios contratados antes señalados en la fecha y hora establecidas. La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, sin aviso previo y sin derecho a indemnización alguna; en cambio el (la) prestador(a) de servicios deberá dar aviso con a lo menos 5 (cinco) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad.

SEXTO: Se deja constancia que de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional, él prestador de servicios declara expresamente que rechaza por el periodo de contratación efectuar cotizaciones previsionales y en el evento que desistiere de dicha decisión, éstas serán de su cargo y responsabilidad. -

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. -

OCTAVO: La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal.

NOVENO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 1 (un) ejemplar del mismo tenor, quedando este en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y a través de correo electrónico se le hace llegar una copia al prestador



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada por doña
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, C.N.I. N° [REDACTED]


JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO
C.N.I. N° [REDACTED]



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Publicas



República de Chile
Provincia de Linares
R.R.P.P

ORD.: N° 34 /

ANT.: Solicitud de Contratación

MAT.: Contrato

PARRAL, 30 agosto de 2023

DE: MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SR. JAVIER MOREIRA BAUERLE

1. Mediante el presente documento, junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar la siguiente contratación del Programa "Aniversario Patrio", dependiente de la Dirección de Administración:

NOMBRE: JUAN CARLOS VALLEJOS NIÑO

DIRECCION: Villa Portal Alameda pasaje 6 N°231

COMUNA: Parral

TELEFONO: 956989548

CORREO ELECTRONICO: juan.carlos.vallejosn@gmail.com

FECHA DE INICIO: 12 septiembre 2023

FECHA DE TÉRMINO: 19 septiembre 2023

JORNADA LABORAL: Depende de cada actividad

FUNCIONES A REALIZAR: Servicios prestados como presentador y animador en actividades de Fiestas Patrias y Fiesta de la Chilenidad, a realizarse en las siguientes fechas, horas y lugares

- 12 de septiembre – **Desfile Cívico Militar de Fiestas Patrias** - 10:30 horas – Frontis Municipalidad de Parral
- 14 de septiembre – **Desfile de Arrau Méndez** - 14:30 horas – Plaza de Arrau Méndez
- 16 de septiembre – **Pasacalle El Puquío** - 10:30 horas - Recorrido por Av. Aníbal Pinto
- 18 de septiembre - Fiesta de la Chilenidad - Encuentro de Cantoras - De 15:00 a 01:00 horas
- 19 de septiembre - Fiesta de la Chilenidad - Campeonato Comunal de Cuecas Premiadas - Escenario Alameda - De 15:30 a 22:30 hora



Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Publicas



República de Chile
Provincia de Linares
R.R.P.P

PROFESION:
PROGRAMA: Aniversario Patrio 3-3-1
ITEM PRESUPUESTARIO: 215-21-04-004-000-000
HONORARIOS A PAGAR: \$735.000 impuesto incluido por las 5 presentaciones.
SUPERVISOR DE CONTRATO: Jefa De Relaciones Públicas Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo

Para su conocimiento y resolución.

Le saluda atentamente



MICHELE HIRIBAREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

jar

Vº Bº JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO